

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 796-08 que nombra al señor Francisco Humberto Piña Carreras, Vicecónsul de la República en Boston, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 796-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor Francisco Humberto Piña Carreras, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Carlos Bienvenido Tolentino.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 797-08 que asciende a la Dra. Bertha Isabel Jiménez, Consejera de la Embajada de la República en el Reino de los Países Bajos, al rango de Ministra Consejera de dicha Embajada.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 797-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Dra. Bertha Isabel Jiménez, Consejera de la Embajada de la República Dominicana en el Reino de los Países Bajos, queda ascendida a Ministra Consejera de dicha Embajada.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec.No. 798-08 que dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en Cádiz, España, y deroga el Decreto No. 182-94.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 798-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República Dominicana en Cádiz, España.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Decreto No.182-94, de fecha 24 de junio de 1994, que ascendió el señor Bernardino Copano Abad, Vicecónsul de la República Dominicana en Cádiz, España, a la calidad de Cónsul Honorario de nuestro país en dicha ciudad.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.